

**PERÚ**Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"**INFORME N°6854-2023-MTC/20.4**

A : **ING. ALEXIS CARRANZA KAUXS**  
Director Ejecutivo PROVIAS NACIONAL

ASUNTO : Sobre solicitud de información respecto a acciones por desarrollar para garantizar vías de acceso y conectividad a la provincia de Condorcanqui

REFERENCIA : Oficio N° 1093-2023-2024-CPAAAAE-CR  
Exp. MTC N° E-590722-2023 (Exp. PVN N° E-098157-2023)

FECHA : Lima,28.11.2023

Me dirijo a usted en relación al documento de la referencia, para manifestar lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES:**

1.1. Mediante Oficio N° 1093-2023-2024-CPAAAAE-CR de fecha 10 de noviembre de 2023, la señora Ruth Luque Ibarra Presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso de la República del Perú, solicita información sobre las acciones para desarrollar para garantizar vías de acceso y conectividad a la provincia de Condorcanqui con énfasis en los siguientes puntos:

1. Informar sobre la situación de la licitación del asfaltado del IV Eje Vial, dando cuenta del estado situacional de los expedientes y el cronograma de trabajo para el asfaltado de la misma.
2. Actualmente, para el ingreso al distrito de Nieva, partiendo desde Lima, se emprende una ruta desde Chiclayo, siendo el acceso por vía terrestre en pésimas condiciones, por lo que solicitamos información a Provías Nacional sobre el presupuesto para obras de mantenimiento en infraestructura vial y/o proyectos de pavimentación de carretera en la provincia de Condorcanqui.
3. Informar sobre la implementación de proyectos de inclusión digital y conectividad dirigidos a la provincia de Condorcanqui, desde el Programa Nacional de Telecomunicaciones (PRONATEL).

1.2. Mediante Memorándum N° 1615-2023-MTC/20.13 de fecha 15 de noviembre de 2023, la Dirección de Gestion Vial informa sobre lo solicitado.

1.3. Mediante Memorándum N° 615-2023-MTC/20.15 de fecha 23 de noviembre de 2023, la Dirección de Gestion de Proyectos informa sobre lo solicitado.

**II. BASE LEGAL:**

El presente informe tiene como referencia, la siguiente base legal:

- 2.1. Constitución Política del Perú.
- 2.2. Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- 2.3. Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 658-2021-MTC/01

**BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024****Expediente: E-098157-2023**

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gov.pe/Tramite/De?id=zV7IIOC8pg=>



**PERÚ**Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- 2.4. Decreto Supremo N° 033-2002-MTC (12-Jul-2002) que crea al Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVÍAS NACIONAL, como Unidad Ejecutora del Pliego Ministerio de Transportes y Comunicaciones, modificado por los Decretos Supremos Nros. 021-2018-MTC y 014-2019-MTC.
- 2.5. Resolución Ministerial N° 828-2020 MTC/01.02, que aprueba el Manual de Operaciones - PROVIAS NACIONAL (24-Nov-2020), modificado por Resolución Ministerial N° 731-2023-MTC/01 (08-Jun-2023).
- 2.6. Decreto Supremo N° 011-2016-MTC, que aprueba la actualización del Clasificador de Rutas del SINAC.

### III. ANÁLISIS:

#### a) Contenido de la solicitud

Solicita Información sobre las acciones por desarrollar para garantizar vías de acceso y conectividad a la provincia de Condorcanqui.

#### b) Competencia del Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Según el Decreto Supremo N° 017-2007-MTC y modificatoria, el Reglamento de Jerarquización Vial, en el Artículo 6° de las autoridades competentes, considera:

*“6.2. Las autoridades competentes para la aplicación del presente Reglamento, de conformidad con los niveles de Gobierno que corresponden a la organización del Estado, son las siguientes:*

- a. El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, por el Gobierno Nacional, a cargo de la Red Vial Nacional.*
- b. Los Gobiernos Regionales, a cargo de su respectiva Red Vial Departamental o Regional.*
- c. Los Gobiernos Locales, a cargo de su respectiva Red Vial Vecinal o Rural”.*

PROVÍAS NACIONAL, es una Unidad Ejecutora del pliego del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con autonomía técnica, administrativa y financiera, creada mediante Decreto Supremo N° 033-2012-MTC, modificado por los Decretos Supremos N° 021-2018-MTC y 014-2019-MTC, encargada de las actividades de preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionado con la Red Vial Nacional no concesionada.

#### c) Análisis de la solicitud:

Respecto a lo solicitado, se informa lo siguiente:

##### 3.1. Sobre el denominado Eje Vial 04 (punto 01)

3.1.1. Respecto del proyecto *“Implementación de Solución Definitiva en el Eje Vial 4 – amazonas: Corredor Puente Duran – Puente Wawico – Santa María de Nieva / Nuevo Siasme – Saramiriza”*, se informa:

- Ruta Nacional: PE-5NC y PE-5NE; Carretera El Reposo-Duran - Nuevo Siasme - Santa María de Nieva
- Ubicación : Distrito de Nieva y Provincia de Condorcanqui, Departamento de Amazonas. Distrito de Imaza y Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas
- Longitud : 213.9 Km
  - Tramo I: Puente Durán – Puente Wawico - 61.21 Km



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

Expediente: E-098157-2023

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=zv71/IOC8pg=>





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- Tramo II: Puente Wawico - Nuevo Siasme - Santa Maria de Nieva - 83.37 km
- Tramo III: Nuevo Siasme – Saramiriza – 68.71 km

### 3.1.2. Estado situacional, PMO en Proceso de Contratación:

- El Comité inicio el 23.08.2023
- Con fecha 23.08.2023 se iniciaron las negociaciones con el Estado de Japón para la suscripción del contrato, las cuales han concluido; por lo que, se ha remitido la proforma (documento) de contrato a la embajada de Japón.

#### Cronograma

- La suscripción del contrato se estima para Diciembre 2023.
- Plazo estimado del Servicio, Inicio: Ene-24 / Fin: Jun-29

## 3.2. Sobre Mantenimiento en Infraestructura (punto 02)

### 3.2.1. Estado situacional

Corredor vial El Reposo - Duran - Wawico - Siasme - Puente Yanayacu (Saramiriza) / Wawico - Santa Maria de Nieva - Siasme

- Ruta Nacional: PE-5NC, PE-5ND, PE-5NE
- Ubicación: Amazonas (Provincias: Bagua, Condorcanqui, Utcubamba)
- Longitud: 229.65 km aprox.

#### ▪ Conservación por Niveles de Servicio en presentación de documentos para firma de contrato

- Mediante CP-SM-15-2023-MTC/20-1 (11-May-23) se otorgó la Buena Pro al 2do Postor “Consortio Vial Nieva”, la cual se encuentra consentida con fecha 14.11.23, por un monto de S/. 109 millones
- Se estima firma de Contrato en Dic-23

#### ○ Plazos

- Mantenimiento Rutinario y Emergencias (230 Km)
  - Plazo estimado, Inicio: Feb-24 / Fin: Feb-27 (3 años)
- Mantenimiento Periódico (171 Km)
  - Elaboración de Plan de Gestión Vial en 2024
  - Plazo estimado, Inicio: Mar-25 / Fin: Mar-26

- A la fecha, la carretera viene siendo atendida con trabajos de mantenimiento rutinario y atención de emergencias viales bajo la modalidad de administración directa a cargo de la Unidad Zonal III – Amazonas.

## 3.3. Sobre proyectos de inclusión digital y conectividad dirigidos a la provincia de Condorcanqui (punto 03)

3.3.1. Estos proyectos no son competencia de PROVÍAS NACIONAL.

## IV. CONCLUSIÓN:

- 4.1. Respecto el Eje Vial 4, se han concluido las negociaciones y está en trámite la suscripción del Contrato Estado a Estado con Japón para la asistencia técnica en la ejecución de intervenciones en tres (03) tramos.



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

Expediente: E-098157-2023

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=zv71/IOC8pg=>





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provías Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- 4.2. Sobre el mantenimiento de la vía, se estima suscribir el contrato de Conservación por Niveles Servicios con el Consorcio Vial Nieva, en diciembre del presente año. A la fecha, el Corredor vial: El Reposo - Duran - Wawico - Siasme - Puente Yanayacu (Saramiriza) / Wawico - Santa Maria de Nieva –Siasme (Eje Vial 4) viene siendo atendido con trabajos de mantenimiento rutinario a cargo de la Unidad Zonal Amazonas.
- 4.3. Sobre los proyectos de inclusión digital y conectividad dirigidos a la provincia de Condorcanqui, no son competencia de PROVÍAS NACIONAL.

**V. RECOMENDACIÓN:**

En atención a lo expuesto, se recomienda remitir el presente informe al despacho del Viceministerio de Transportes, para que conforme a sus facultades se sirva comunicar a la Presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso de la República del Perú, la atención de lo solicitado. Para tal fin se adjunta el proyecto de nota de elevación y oficio.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**ECON. NERY ESTHER ROMERO ESPINOZA**

Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto  
PROVIAS NACIONAL



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

Expediente: E-098157-2023

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=zV71/IOC8pg=>

